

## DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES, ESPECIALIDAD:

## 1.- SEGURIDAD


 Ministerio  
de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial

## 1\_3 SEGURIDAD DE UTILIZACION

| REQUISITOS   | METODO DE VERIFICACIÓN   | SI | NO | NC | Referencia a ensayos cálculos y otros   | Referencia ITP (folios) | OBSERVACIONES   |
|--|--|----|----|----|---|-------------------------|---|
| SU_01<br>Condiciones de diseño seguridad de uso y accesibilidad  | 94- Mediante análisis de documentos del proyecto, Memoria constructiva, y especificaciones de materiales.  |    |    |    | CONDICIONES DE DISEÑO Y RIESGO DE DAÑOS COMO RESULTADO DE LA UTILIZACION. ACCESIBILIDAD: PENDIENTES, RAMPAS Y EQUIPAMIENTOS |                         | ANALISIS DE PROYECTO CUMPLIENDO ESTANDARES DE DESEMPEÑO.                            |
| SU_02<br>Seguridad en las instalaciones  | 102- Mediante análisis de proyecto, que contiene planos, detalles de los componentes la instalación, memoria descriptiva con especificaciones de materiales.   |    |    |    | INSTALACIONES ELECTRICAS, DE GAS Y DE BAJA TENSION.   |                         | REGLAMENTACIONES UTE, URSEA, ANTEL Y NORMATIVA DEPARTAMENTAL. ANALISIS DE PROYECTO. |
| CONCLUSIONES   | <p>Las instalaciones se determinan mediante el diseño y cálculos que realizan los profesionales intervinientes exigidos por los estándares de desempeño y requisitos para la instalación de infraestructura.</p> |    |    |    |   |                         |   |
| NOMBRE DEL TECNICO   | <p>Nora Fernández BINAU - RM 553/2011</p>  |    |    |    |   |                         |   |
| N° CP  | <p>74817</p>   |    |    |    |   |                         |   |
| FIRMA  | <p><i>[Handwritten Signature]</i></p>  |    |    |    |   |                         |   |
| <p>CONSTANCIA DE RESPONSABILIDAD Y FIRMAS: Los que suscriben se responsabilizan de que la información proporcionada en este documento es correcta y completa de acuerdo con las disposiciones tributarias y penales vigentes. Los errores y omisiones que supongan negligencia o falta de ética, darán lugar a sanciones por parte de la Administración, sin perjuicio de las correspondientes acciones penales, de acuerdo al artículo 239B del Código Penal.</p> |  |    |    |    |   |                         |   |

## DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES, ESPECIALIDAD:

## 2.- HABITABILIDAD Y CONFORT



Ministerio  
de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial

## 2\_1 FUNCIONALIDAD

| REQUISITOS   | METODO DE VERIFICACIÓN  | SI | NO | NC | Referencia a ensayos cálculos y otros | Referencia ITP (folios) | OBSERVACIONES  |
|--|---|----|----|----|---------------------------------------|-------------------------|--|
| HC F_01  | Funcionalidad   |    |    | X  |                                       |                         | ANALISIS DE ROYECTO CUMPLIENDO ESANDARES DE DESEMPEÑO. NORMAS DE HIGIENE PARA EDIFICIOS. LEY NACIONAL DE VIVIENDA Y LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL. |
| CONCLUSIONES   | <p><i>Para tener una optima funcionalidad en la vivienda, debemos siempre analizar el tipo de proyecto en el que intervinimos para poder organizar su equipamiento en los diferentes espacios. No olvidar de las Normas de higiene.</i></p> |    |    |    |                                       |                         |  |
| NOMBRE DEL TECNICO   | <p><i>Noro, Germán</i></p>  |    |    |    |                                       |                         |  |
| Nº CP  | <p><i>74017</i></p>   |    |    |    |                                       |                         |  |
| FIRMA  | <p><i>[Signature]</i></p>   |    |    |    |                                       |                         |  |
| <p>CONSTANCIA DE RESPONSABILIDAD Y FIRMAS: Los que suscriben se responsabilizan de que la información proporcionada en este documento es correcta y completa de acuerdo con las disposiciones tributarias y penales vigentes. Los errores y omisiones que supongan negligencia o falta de ética, darán lugar a sanciones por parte de la Administración, sin perjuicio de las correspondientes acciones penales, de acuerdo al artículo 239º del Código Penal.</p> |   |    |    |    |                                       |                         |  |

5.- COSTOS



Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

5 COSTO

| REQUISITOS                                  | METODO DE VERIFICACIÓN   | SI | NO | NC | Referencia a ensayos cálculos y otros | Referencia ITP (folios)               | OBSERVACIONES      |
|---|--|----|----|----|---------------------------------------|---------------------------------------|--------------------|
| C_01<br>Costo de la vivienda                | 236- Los Costos se definen a través de las variables (costo/m2) en base a una vivienda de 50 m2 de dos dormitorios, los componentes de costos de obra, y tiempos estimados de obra.  | X  |    |    |                                       | PLANILLA 4 Y ANEXO                    |                    |
|   | 237- Para la evaluación de costos de SCNT, se tomará como referencia el costo de una vivienda de construcción tradicional, que cumpla con los mínimos de áreas establecidos en el Reglamento de Producto del MVOTMA, y con los Estándares de desempeño y requisitos, y por tanto, con prestaciones semejantes. | X  |    |    |                                       |                                       | PLANILLA 4 Y ANEXO |
| C_02<br>Costo por mantenimiento             | 240- Mediante estimación de los costos de mantenimiento periódico para los distintos componentes de la vivienda, que presenta la propuesta.  |    | X  |    |                                       | MANUAL ADJUNTO DE USO Y MANTENIMIENTO |                    |
|   | 241- La propuesta debe detallar la conformación del costo de mantenimiento con todos sus rubros, la estimación de la periodicidad y la calificación de la mano de obra   |    |    | X  |                                       | DJ DE DURABILIDAD                     |                    |
|   | 242- La propuesta debe detallar tareas en los periodos que se indican.   |    |    | X  |                                       | DJ DE DURABILIDAD                     |                    |
| C_03<br>Costo de reposición parcial o total | 244- Mediante un presupuesto de póliza de seguros del tipo "Incendio y HTT" de Banco de Seguros del Estado, u otra aseguradora, para la vivienda a evaluar.  |    |    | X  |                                       |                                       |                    |
| C_04<br>Costo de reposición depreciado      | 247- Mediante la información suministrada por la propuesta.  |    |    | X  |                                       | DJ DE DURABILIDAD                     |                    |
| CONCLUSIONES                                | <p><i>Cumpliendo siempre con la Norma de Vivienda de Interés Social de la BVAPU RM 553/01, podemos decir que los costos de este tipo de vivienda se reducen ya que su construcción se hace en menos tiempo usando los recursos materiales para su ejecución.</i></p>   |    |    |    |                                       |                                       |                    |
| NOMBRE DEL TECNICO                          | <p><i>Nora Fernández</i></p>   |    |    |    |                                       |                                       |                    |
| N° CP                                       | <p><i>74914</i></p>  |    |    |    |                                       |                                       |                    |
| FIRMA                                       | <p><i>[Firma manuscrita]</i></p>   |    |    |    |                                       |                                       |                    |

CONSTANCIA DE RESPONSABILIDAD Y FIRMAS. Los que suscriben se responsabilizan de que la información proporcionada en este documento es correcta y completa de acuerdo con las disposiciones tributarias y penales vigentes. Los errores y omisiones que supongan negligencia o falta de ética, darán lugar a sanciones por parte de la Administración, sin perjuicio de las correspondientes acciones penales, de acuerdo al artículo 2399 del Código Penal.

**PROFESIONALES**  
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS  
\$ 210 PESOS URUGUAYOS  
TIMBRE LEY 17.738  
029229 38  
TIMBRE PROFESIONAL